



Resolución Ministerial

934-2003 MTC/01

Lima, 06 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por la Ley N° 27779, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC, declara de interés nacional la modernización y desarrollo de las telecomunicaciones, estableciendo como una de las funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incentivar el desarrollo de las industrias de telecomunicaciones y de servicios informáticos sustentados en base a servicios de telecomunicaciones en orden al desarrollo tecnológico del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2001-ED se crea el Proyecto Huascarán como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas; contando con la participación activa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el desarrollo de las telecomunicaciones y servicios informáticos;

Que, el artículo 7° del citado Decreto Supremo establece que los recursos del Proyecto Huascarán provendrán de las transferencias que efectúen, el Tesoro Público de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, otras entidades públicas, donaciones del sector privado nacional e internacional y de la sociedad civil, y fondos de la cooperación técnica internacional;

Que, el Ministerio de Educación ha solicitado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la asignación de recursos financieros para que el Proyecto Huascarán pueda cumplir sus objetivos;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar un Convenio de Apoyo Interinstitucional entre ambos Sectores, a efectos de viabilizar la transferencia de recursos financieros solicitados por el Ministerio de Educación, y autorizar al



Viceministro de Comunicaciones para que suscriba dicho documento en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con las Leyes Nos. 27209, 27879, 27791 y los Decretos Supremos Nos. 041-2002-MTC y 067-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al doctor Juan Antonio Pacheco Romaní, Viceministro de Comunicaciones, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el Convenio de Apoyo Interinstitucional al que se hace referencia en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones

